AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

495

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 11/2025, de 8 de enero, por el que se nombra Directora de Ordenación y Planificación Universitaria.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en euskera del Decreto 11/2025, de 8 de enero, por el que se nombra Directora de Ordenación y Planificación Universitaria, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 7, de 13 de enero de 2025, se procede a su corrección:

En el sumario, en la página 2025/7 Laburpena (4/2), y en el título del Decreto,

donde dice:

> «11/2025 DEKRETUA, urtarrilaren 8koa, Antolatze eta Plangintzarako zuzendaria izendatzeko dena.»

debe decir:

> «11/2025 DEKRETUA, urtarrilaren 8koa, Unibertsitate Antolamendu eta Plangintzaren zuzendaria izendatzeko dena.»

En el artículo único,

donde dice:

> «Artikulu bakarra.– Sara Urionabarrenetxea Zabalandikoetxea andrea Antolatze eta Plangintzarako zuzendari izendatzea.»

debe decir:

> «Artikulu bakarra.– Sara Urionabarrenetxea Zabalandikoetxea andrea Unibertsitate Antolamendu eta Plangintzaren zuzendari izendatzea.»